

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

332**GUADALAJARA NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Buelga Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 263 de 2009-L de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Picazo Asenjo, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Medacons, Sociedad Anónima” y “Unión de Mutuas”, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia de fecha 25 de marzo de 2010, cuyo fallo es como sigue:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don José María Picazo Asenjo, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Medacons, Sociedad Anónima” y “Unión de Mutuas”, “Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 267”, debo absolver y absuelvo a todos los demandados de las pretensiones que en su contra se plantearon.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Medacons, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 19 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.208/10)